

Ministerio de Hacienda cierra 2023 con 17 proyectos de Ley aprobados por el Congreso

- *De 18 iniciativas ingresadas por el ministerio en 2023, el Congreso ratificó 13, lo que equivale a un 72% del total.*
- *Además, se aprobaron otros 4 proyectos ingresados con anterioridad a 2023.*
- *Del total de leyes aprobadas por el Gobierno este año, un 18% corresponden a iniciativas surgidas desde la cartera dirigida por el ministro Mario Marcel.*

Santiago, 31 diciembre de 2023.- Un total de 17 proyectos de ley emanados desde el Ministerio de Hacienda que dirige Mario Marcel, fueron aprobados por el Congreso durante 2023, los que se suman a las 13 leyes publicadas durante 2022.

Las iniciativas aprobadas durante este año abordaron diversos aspectos como medidas para facilitar la bancarización, otorgar beneficios sociales y ayudas, perfeccionar el pago de tributos por parte de la gran minería, entre otros.

De los 17 proyectos aprobados en 2023, 4 fueron ingresados con anterioridad y 13 corresponden a la batería de iniciativas presentadas este año. El último proyecto en ser ratificado fue aquel que modifica el Código Tributario, con el objeto de establecer la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior importando mercaderías por US\$3.000 en forma habitual, lo cual permitirá enfrentar el comercio informal.

Durante este segundo año de mandato del Presidente Gabriel Boric se han publicado en total 95 leyes, de las cuales el Ministerio de Hacienda ha aportado con un 18%, correspondiente a iniciativas surgidas desde la cartera dirigida por el ministro Mario Marcel.

De los 18 proyectos presentados en 2023, hay 5 que continúan siendo debatidos por el Parlamento: el que se relaciona con el financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional; el que crea el subsistema de Inteligencia Económica y establece medidas para combatir el crimen organizado; el que traspasa la Secretaría de Gobierno Digital hacia la Subsecretaría de Hacienda; el que permitirá adoptar medidas contra el sobreendeudamiento; y el que creará un Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales.

Leyes aprobadas

- 1.- Proyecto de Ley que crea un Fondo de Garantías Especiales.
- 2.- Reposición del tratamiento tributario para los contratos de leasing.
- 3.- Medidas para la seguridad económica: duplicar el Aporte Familiar Permanente; incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal, y creación del Bolsillo Familiar Electrónico.
- 4.- Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual y otorga subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 5.- Exime del impuesto al valor agregado a los servicios sanitarios rurales.
- 6.- Establece requisitos para que entidades que prestan servicios culturales, sea tratadas como sociedades de profesionales.
- 7.- Establece un aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno 2023.
- 8.- Crea convenios de pago para alivianar la deuda asociada a los préstamos solidarios para transportistas.
- 9.- Declara feriado el día 8 de septiembre de 2023 para la región de Antofagasta, y el día 20 de septiembre de 2023 para la región de Coquimbo.



- 10.- Establece un beneficio tributario transitorio y extraordinario para la compra de viviendas nuevas adquiridas con créditos con garantía hipotecaria.**
- 11.- Otorga reajuste general de remuneraciones a trabajadores del sector público, concede aguinaldos y otros beneficios.**
- 12.- Ley de Presupuesto 2024.**
- 13.- Modifica ley que crea la Pensión Garantizada Universal.**
- 14.- Modifica el Mecanismo de estabilización de precios de los combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga.**
- 15.- Para mejorar la calidad del gasto público, se aumentaron los estándares de probidad y transparencia en las compras del Estado.**
- 16.- Establece royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio.**
- 17.- Modifica el Código Tributario, con el objeto de establecer la obligatoriedad de iniciación de actividades para personas que operan en el comercio exterior.**

